



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
Secretaría General



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 902 - 2023 - MPLP

Tingo María, 16 de agosto de 2023.

VISTO:

El Informe N° 200-2023-GPP-MPLP/TM de fecha 11 de agosto de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita **reconocimiento del Comité Electoral** que llevará a cabo el Proceso de **Elección de los Representantes de la Sociedad Civil de la Provincia de Leoncio Prado ante el CCL para el periodo 2024 - 2025**, mediante Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Consejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales. Está integrado por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores provinciales; por los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial;

Mediante Expediente Administrativo N° 202324170 de fecha 09 de Agosto del presente año, que contiene la Carta N° 003-2023-CCL- R&M SAC, el Gerente General de la Empresa Corporación Peruana S.A.C, hace llegar la solicitud para el **RECONOCIMIENTO DE COMITÉ ELECTORAL DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO ANTE EL CCL;**

En mérito al Informe N° 228-2023-MPLP-GM-GPP-SGDI de fecha 10 de agosto de 2023, el Subgerente de Desarrollo Institucional deriva a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el reconocimiento de la conformación del Comité Electoral que llevará a cabo el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial - CCL de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, Periodo 2024 - 2025;

Mediante el Informe N° 200-2023-GPP-MPLP/TM de fecha 11 de agosto de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto corrobora lo solicitado y remite la propuesta para la conformación del Comité Electoral que llevará a cabo el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial - CCL de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, Periodo 2024 - 2025;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 228-2023-MPLP-GM-GPP-SGDI del Subgerente de Desarrollo Institucional, al Informe N° 200-2023-GPP-MPLP/TM del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y al Proveído S/N del Gerente Municipal, de fechas 10 y 11 de agosto de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Paq.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 902 - 2023 - MPLP**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **COMITÉ ELECTORAL** que llevará a cabo el Proceso de **ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL – CCL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO PARA EL PERIODO 2024 – 2025**, integrado de la siguiente manera:

COMITÉ ELECTORAL MIEMBROS TITULARES		
01	Presidente	Gerente de Desarrollo Social
02	Secretario	Subgerente de Programas Sociales
03	Vocal	Subgerente de Desarrollo Empresarial

COMITÉ ELECTORAL MIEMBROS SUPLENTE		
01	Presidente	Subgerente de Desarrollo Institucional
02	Secretario	Subgerente de Recursos Humanos
03	Vocal	Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Desarrollo Institucional, y al **COMITÉ ELECTORAL** que llevará a cabo el Proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el consejo de coordinación local provincial – CCL de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el periodo 2024 – 2025, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del **COMITÉ ELECTORAL** que llevará a cabo el Proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el consejo de coordinación local provincial – CCL de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el periodo 2024 – 2025.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
 TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso
 ALCALDE

